LPN Nº 21/2019 CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-PLURIANUAL – ID N° 350.341.

ADENDA Nº 03 AL CONTRATO Nº 163/2019 – ASEGURADORA YACYRETA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 32, de fecha 21 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 271 de fecha 2 de Marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. Ruc N° 80021999-6**, domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 1690, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 699.783, según Poder Especial otorgado por la Escribana Cristina Valenzuela de Velázquez con Reg. Nº 2 Esc. Nº 5, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-PLURIANUAL"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memorando D.A. Nº 92, de fecha 28 de Enero de 2020, presentado por la Dirección Administrativa, donde solicita la modificación de la Cláusula 5TA. –Precio Unitario y el Importe Total a Pagar- específicamente en los errores involuntarios visualizados en la descripción de algunos vehículos, de los Ítem 51. 111, 129, 172, 193, 254, 349, 362, 389, 398, 407, 408, 439, 443, 446 y 467 del Contrato N° 163/2019 suscripta con la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. en el marco de la LPN 21/2019 "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-PLURIANUAL".

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 246 de fecha 27 de Febrero de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Administrativa, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 271 de fecha 2 de Marzo de 2020, aprueba la adenda en lo que respecta a la modificación de los Ítem 51. 111, 129, 172, 193, 254, 349, 362, 389, 398, 407, 408, 439, 443, 446 y 467 del Contrato N° 163/2019 suscripta con la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. en el marco de la LPN 21/2019 "CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusula Nº 5 (específicamente en los errores involuntarios visualizados en la descripción de algunos vehículos, de los Ítem 51. 111, 129, 172, 193, 254, 349, 362, 389, 398, 407, 408, 439, 443, 446 y 467) del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

Dicha modificación queda de la siguiente manera:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	N° DE CHAPA	AÑO	CHASSIS N°
51	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	BKN 752	2.012	8A1FC1E15CL289696
111	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 785	2.008	93YADCUD58J015374
129	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAE 965	1.995	HZJ75-0020978
172	CAMIONETA	CHEVROLET	S10	EAC 915	2.000	9BG138BCOYC426197
193	CAMIONETA	HYUNDAI	GRACE SUPER	EAC 843	1.996	KMJFD37APTU207362
254	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX	EAH 281	2.012	MPATFS85HCT105527
349	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 346	2.008	MA1TZ4BKL92066694
362	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	EAD 294	2.005	93XJNK3405C-437048
389	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	EAD 311	2.005	93XJNK3405C-437011
398	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	BFS 396	2.011	JN1CJUD22Z0111300
407	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	BFC396	2.008	MNTCCUD40Z0001244
408	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	BFC 271	2.008	MNTCCUD40Z0000866
439	CAMIONETA	SUZUKI	NEW GRAN VITARA	EAE 802	2.008	JS3TD54V394500634
443	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAD 282	1.995	HZJ750021219
446	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAC 769	1.995	HZJ75-0020960
467	MICROBUS	MERCEDES BENZ	OF 1418/52	EAH 769	2.014	9BM384067EB900571

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DIRECTOR

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes AGOSTO del año 2020.

Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo
CONTRATISTA

ASEGURADORA VACYRETA S.A. DE SEGUROS

Sr. Rodrigo Marcial Sanchez Araujo
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Asunción, 28 de enero de 2020

NOTA D.A. N° 092/2020.

Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Me dirijo a Ud., en referencia al pedido de Adenda al Contrato N° 163/2019 - LPN N° 21/2019 - Contratación de Pólizas de Seguro para Vehículos del MSP y BS – Plurianual - ID N° 350.341.

FUNDAMENTO:

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Articulo N° 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán dentro de su Presupuesto aprobado y disponible, bajo su Responsabilidad y por Razones Fundadas y Explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus Contratos Vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios en conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la D.G.A.F- Dirección Administrativa, como Administrador del Contrato solicita la Adenda, para la firma Aseguradora Yacyretá para la Contratación de Pólizas de Seguro para Vehículos del MSP y BS
Que, se procede a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19.- POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP.-

Que, el contrato N° 163/2019, fue suscripto en fecha 19 de Agosto de 2019 y que debido a los errores involuntarios visualizados en la descripción de algunos los vehículos afectados a la Contratación, se solicita la Adenda correspondiente, considerando el servicio como indispensable para garantizar la seguridad de los mismos y para salvaguardar la integridad de los usuarios ante posibles eventualidades.

Que, lo solicitado no afecta derechos de terceros, considerando que el presente proceso fue producto de un llamado que ha cumplido con cada una de las formalidades prevista en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

DONDE DICE:

N°	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	N° DE CHAPA	AÑO	CHASSIS N°	COD. PAT.
51	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	BKN 572	2 012	8A1FC1E15CL289696	011-03-27-0126
111	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 785	2 008	93YADCUD58J015377	011-310-02-0690
129	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAE 965	1 998	HZJ75-0020978	011-03-24-0405
172	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	EAC 915	2 000	9BG138BCOYC426197	011-01-34-0176
193	CAMIONETA	HYUNDAI	H-100	EAC 843	1 996	KMJFD37APTU207362	011-03-24-0131
254	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX	EAH 281	2 013	MPATFS85HCT105527	011-567-02-5838
349	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 346	2 008	MA1TZ4BKL92066621	011-03-24-0708
362	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	EAD 294	2 004	93XJNK3405C-437048	011-167-04-0107
389	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	EAD 311	2 004	93XJNK3405C-437011	011-167-04-0100
398	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	BFS 396	2 010	JN1CJUD22Z0111300	011-382-12-0025
407	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	BFC396	2 008	NZE1240003067	011-382-12-0023
408	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	BFC 271	2 008	KZN1859024729	011-382-12-0022
439	CAMIONETA	SUZUKI	NEW GRAN VITARA	EAE 802	2 009	JS3TD54V394500634	011-550-01-0029
443	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAD 282	1 995	HZJ750021219	011-03-24-0385
446	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAC 769	1 995	HZJ75-0020960	011-03-24-0404
467	MOVIL SALUD	MERCEDES BENZ	OF 1418/52	EAH 769	2 014	9BM384067EB900671	011-03-27-0987

TESAI HA TEKO PORÁVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguai Ielayguara mbaé

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEBE DE DECIR :

N°	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	N° DE CHAPA	AÑO	CHASSIS N°	COD. PAT.
51	AMBULANCIA	RENAULT	KANGOO	BKN 752	2 012	8A1FC1E15CL289696	011-03-27-0126
111	AMBULANCIA	RENAULT	MASTER	EAE 785	2 008	93YADCUD58J015374	011-310-02-0690
129	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAE 965	1 995	HZJ75-0020978	011-03-24-0405
172	CAMIONETA	CHEVROLET	S10	EAC 915	2 000	9BG138BCOYC426197	011-01-34-0176
193	CAMIONETA	HYUNDAI	GRACE SUPER	EAC 843	1 996	KMJFD37APTU207362	011-03-24-0131
254	CAMIONETA	ISUZU	D-MAX	EAH 281	2 012	MPATFS85HCT105527	011-567-02-5838
349	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP	EAF 346	2 008	MA1TZ4BKL92066621	011-03-24-0708
362	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	EAD 294	2 005	93XJNK3405C-437048	011-167-04-0107
389	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	EAD 311	2 005	93XJNK3405C-437011	011-167-04-0100
398	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	BFS 396	2 011	JN1CJUD22Z0111300	011-382-12-0025
407	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	BFC396	2 008	MNTCCUD40Z0001244	011-382-12-0023
408	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	BFC 271	2 008	MNTCCUD40Z0000866	011-382-12-0022
439	CAMIONETA	SUZUKI	NEW GRAN VITARA	EAE 802	2 008	JS3TD54V394500634	011-550-01-0029
443	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAD 282	1 995	HZJ750021129	011-03-24-0385
446	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAC 769	1 995	HZJ75-0020980	011-03-24-0404
467	MOVIL SALUD	MERCEDES BENZ	OF 1418/52	EAH 769	2 013	9BM384067EB900571	011-03-27-0987

Por lo expuesto, se considera debidamente justificada la Adenda solicitada, reconociendo que la existencia de los errores detectados puede ser subsanada sin invalidar el proceso licitatorio ya adjudicado.

Para los fines pertinentes, Atentamente

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa -- D.G.A.F

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO
29 ENE. 2020
FECHA
97.495/19

Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS